

# ASEPEYO

## INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se emite el presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establece que cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar en el expediente la insuficiencia de medios para llevar a cabo el servicio con medios propios.

Nº de solicitud: PW-S-16894

### Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación de:

Contratación mixta del suministro y reparación de sillas de ruedas para la zona de influencia del Hospital de Coslada, Mutua colaboradora de la Seguridad Social nº 151.

### Primero.- Análisis de los medios disponibles de Asepeyo

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

#### - Análisis de los medios personales

La adaptabilidad, configuración y reparación de las sillas de ruedas prescritas por parte de los servicios médicos de la Mutua deben ser realizados por empresas especialistas resultando imprescindible considerar la reglamentación técnica y de seguridad a la que se encuentran sujetos estos equipos, su grado de tecnificación, así como la evolución y actualización, que solamente es posible desarrollar de forma integral por empresas especializadas en el mantenimiento y soporte de estos equipos.

#### - Análisis de los medios materiales

ASEPEYO en su Hospital de Coslada no dispone de un servicio técnico reglamentado para hacer frente a este servicio

### Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone Asepeyo no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

### Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de Asepeyo.

### Fdo. Subdirector General